



**DETECCIÓN DE UN FOCO DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP)
H5N1 EN UNA GRANJA DE GALLINAS REPRODUCTORAS EN TOLEDO
(28/07/2025)**

Las autoridades veterinarias de la Junta de Castilla-La Mancha han notificado hoy, 28 de julio, un foco de Influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP), subtipo H5N1, en una explotación con un censo aproximado de 45.000 gallinas reproductoras localizada en el municipio de Alcolea de Tajo, comarca de Oropesa, en la provincia de Toledo.

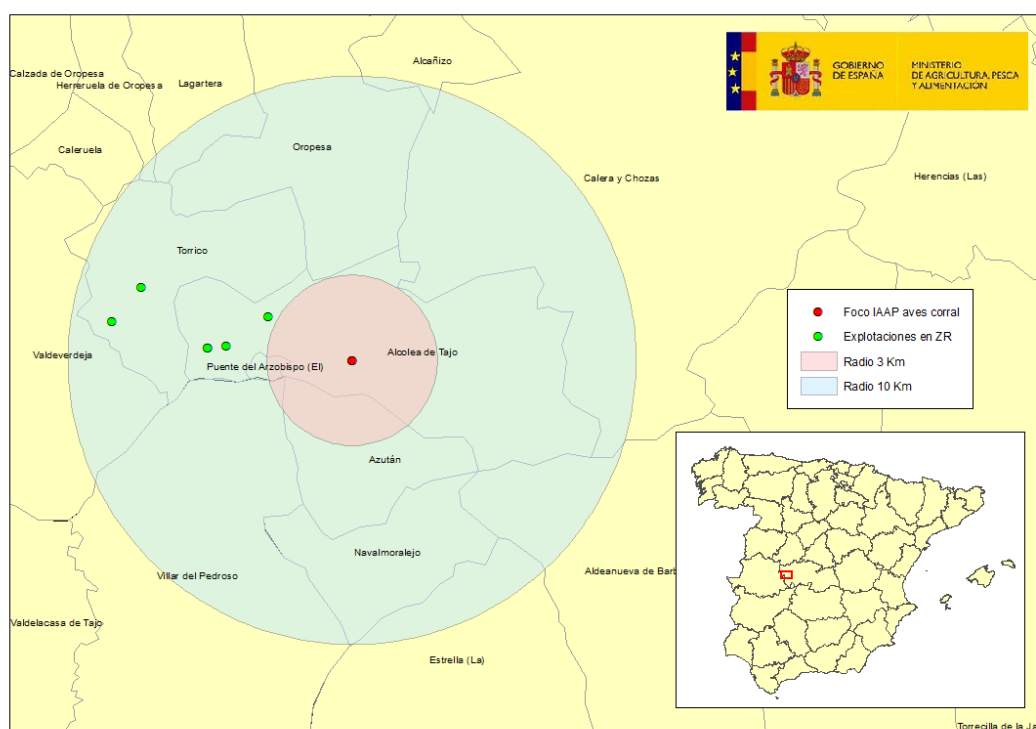
La sospecha se inició el día 25 de julio con la detección y comunicación a los Servicios Veterinarios Oficiales (SVO) de la Junta de Castilla-La Mancha de un incremento anormal de mortalidad en la granja. La granja tiene 4 naves distintas, encontrándose un 100 % de los animales afectados en una de ellas, un 5 % de animales afectados en otra, mientras que en las dos naves restantes no hubo animales afectados.

Los SVO visitaron la explotación ese mismo día y procedieron a la inmovilización preventiva de la granja, realización de la correspondiente encuesta epidemiológica, así como a la inmediata toma de muestras oficial de hisopos cloacales y traqueales de las aves afectadas. Las muestras se remitieron al Laboratorio Central de Veterinaria (LCV) de Algete, como Laboratorio Nacional de Referencia de la Influenza aviar en España, donde se ha confirmado la presencia de IAAP subtipo H5N1.

Los SVO de la Junta de Castilla-La Mancha han adoptado inmediatamente las siguientes medidas de control de acuerdo con el Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión Europea:

- Inmovilización inmediata de la explotación afectada y de las localizadas dentro del radio de 10 km desde el momento de la sospecha el día 25 de julio 2025.
- Sacrificio en curso de las aves de la explotación afectada y destrucción oficial de los cadáveres, pienso y demás materias contumaces que pudieran vehicular el virus, según lo establecido en la normativa de SANDACH.

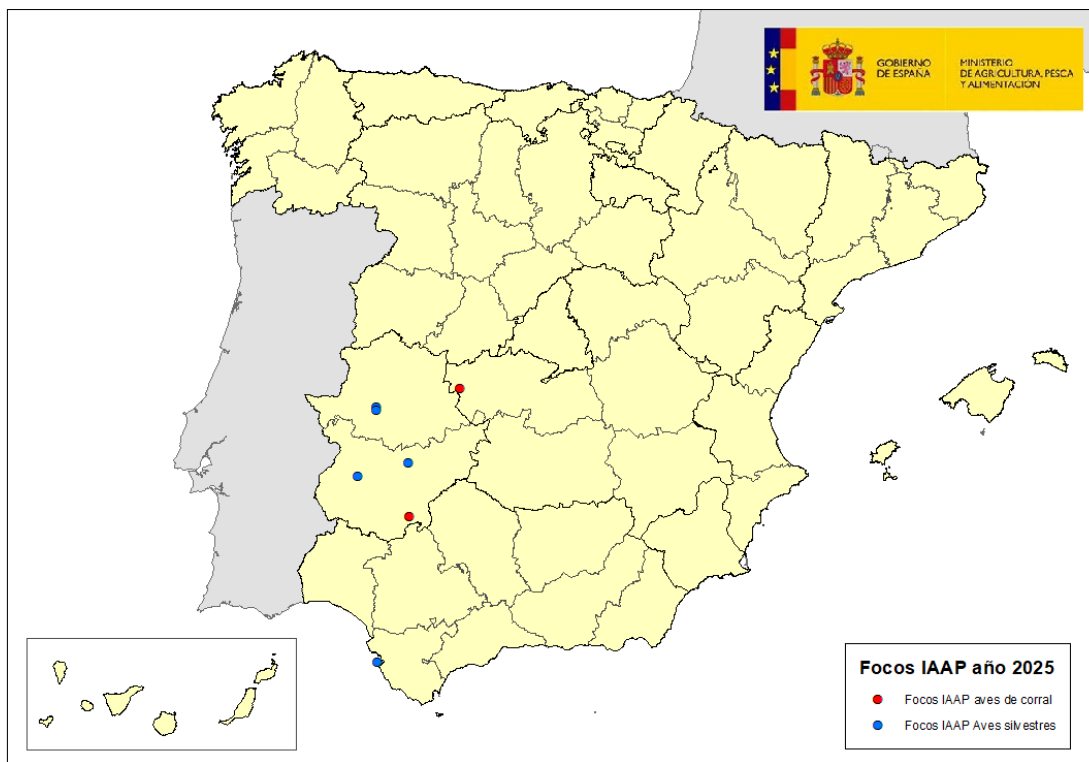
- Realización de la encuesta epidemiológica con objeto de conocer el posible origen del foco e identificar las posibles explotaciones en riesgo por relación epidemiológica con la explotación afectada por movimientos de vehículos, productos o trabajadores, procediéndose a su inmovilización e inspección clínica, así como a la destrucción de los huevos embrionados procedentes de la explotación afectada.
- Establecimiento de una zona de restricción alrededor del foco: 3 km de zona de protección y 3-10 km de zona de vigilancia. En el radio de 3 km no existen otras explotaciones de aves, y en el radio de 10 km hay cuatro explotaciones de gallinas y un núcleo zoológico. Todas ellas han sido inmovilizadas (restricción de movimientos de aves y productos avícolas), se han reforzado las medidas de bioseguridad y están siendo inspeccionadas por parte de los SVO. Ver mapa 1.



Mapa 1: Localización del foco de IAAP en aves de corral en Alcolea de Tajo, provincia de Toledo.

Se trata del segundo foco de IAAP H5N1 notificado en España en aves de corral en 2025, tras el anterior foco detectado la semana pasada en dos explotaciones de pavos de engorde localizadas en la provincia de Badajoz. No se ha detectado ninguna relación epidemiológica entre ambos focos, considerándose que la vía más probable de introducción del virus en la granja ha sido por medio de contacto directo o indirecto con aves silvestres, dado que durante las últimas semanas se han detectado varios casos de IAAP H5N1 en aves silvestres en el suroeste peninsular.

Con este último, el número total de focos de IAAP detectados en España durante 2025 asciende a 5 focos en aves silvestres en Andalucía y Extremadura, y 2 focos en aves de corral en Extremadura y Castilla-La Mancha. Ver mapa 2.



Mapa 2: Localización de focos de IAAP en aves silvestres y de corral notificados en España durante 2025.

Se recuerda la **necesidad de mantener y reforzar las adecuadas medidas de bioseguridad en las explotaciones avícolas para evitar el contacto con aves silvestres**, así como **reforzar la vigilancia pasiva, tanto en aves silvestres como en explotaciones avícolas**, notificando a los SVO cualquier sospecha de enfermedad, en particular, en el caso de aves domésticas por detección de caídas de consumo de agua y/o pienso, reducción de puesta de huevos, por presencia de mortalidad anormalmente elevada, o por observación de otros síntomas clínicos compatibles con la enfermedad, con objeto de garantizar la posible detección precoz de cualquier nuevo foco y permitir adoptar las medidas necesarias para evitar la diseminación de la enfermedad a otras explotaciones.

Se recuerda que este virus no puede ser transmitido al hombre a través de carne de ave cocinada, huevos o productos procesados derivados de ellos, pero, en cualquier caso, se recomienda minimizar el contacto innecesario con las aves que muestren síntomas clínicos o se hallen muertos en el campo.



Más información relacionada con la enfermedad se puede encontrar en el siguiente enlace:

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/influenza-aviar/influenza_aviar.aspx

Para información sobre la enfermedad en aves silvestres, incluyendo protocolo a seguir ante el hallazgo de aves silvestres sospechosas, se recomienda consultar la guía de vigilancia sanitaria en fauna silvestre en su apartado dedicado a la Influenza aviar:

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/guiavigilanciasanitariafaunasilvestre_tcm30-511596.PDF